



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	María Del Socorro Ocampo Ocampo
Codemandadas	Colpensiones, Rosa Constanza Restrepo Vega y Roberto Peláez Londoño
Radicado	05001310502220190049500
Auto de sustanciación No	117
Decisión/Temas	Avoca conocimiento. Aplaza audiencias y se fija nueva fecha

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento de los presentes procesos ordinarios laborales de primera instancia.

Atendiendo a que la titular del despacho fue designada como escrutadora con motivo de las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 13 de marzo de 2022, se hace necesario aplazar las audiencias previstas en el proceso de la referencia para el día **miércoles 16 de marzo de 2022 desde a las 09:00 A.M.**, y se señala como nueva fecha para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del C.P del T y la S.S, el día **lunes primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 038 del 14/03/2022 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

Correos:

lorenaperezcuellar@gmail.com

aletauribeabogado@gmail.com

palacioconsultores.colp@gmail.com

jnaranjof@hotmail.com

©

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b1d84e167fa0f33dbea36b9fa484006e74b27e764bd6e27d60d37a3bd8142df**

Documento generado en 11/03/2022 04:46:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia